

DISTRIBUCIÓN Y CALIDAD DEL EMPLEO FEMENINO EN CASTILLA Y LEÓN Y ESPAÑA: UN ANÁLISIS COMPARADO

Jorge Julio MATÉ GARCÍA
Luis A. NAVA ANTOLÍN
Juan Carlos RODRÍGUEZ CABALLERO
Dpto. Fundamentos Análisis Económico
Fac. CC. Económicas y Empresariales
Universidad de Valladolid

1.- INTRODUCCIÓN.

La incorporación de las mujeres al mercado de trabajo español se ha producido con cierto retraso. Este hecho puede ocasionar que las condiciones del empleo femenino sean peores que para los hombres. Por este motivo resulta interesante estudiar en qué ramas de actividad trabajan fundamentalmente las mujeres y comprobar si tales ramas son las que cuentan con peores condiciones de trabajo. Con este objetivo, en esta Comunicación se lleva a cabo un análisis de la distribución del empleo entre las diferentes ramas de actividad, distinguiendo por sexo. Tal análisis se realiza, a su vez, en dos ámbitos territoriales distintos; por un lado se estudia el empleo castellano-leonés, y, por otro, el empleo nacional y se efectúan comparaciones.

La información estadística que se utiliza proviene de microdatos recogidos para la elaboración de la Encuesta de Población Activa (EPA) del segundo trimestre de 1998 por parte del INE. La ventaja de esta fuente de información reside en que al tratarse de una muestra muy amplia (más de 180.000 individuos) permite llevar a cabo un análisis de la población regional y nacional de acuerdo con algunas características personales y laborales de los trabajadores. Es preciso apuntar que la EPA proporciona información sobre ramas de actividad utilizando las divisiones de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas de 1993 (CNAE-93). A un nivel de desagregación de dos dígitos esta clasificación recoge 60 ramas de actividad que en esta Comunicación han sido reducidas a 23 (con el objetivo de mejorar la claridad expositiva), de acuerdo con los criterios establecidos por el INE y que han sido aplicados en otros trabajos¹.

La estructura del trabajo es la siguiente. En el apartado segundo se efectúa un análisis detallado de la distribución de la mano de obra nacional y castellano-leonesa entre las diferentes ramas de actividad y se calculan algunos índices que permiten conocer, por un lado, qué ramas de actividad son las que proporcionan mayor número de empleos a hombres y mujeres y, por otro, clasificar las ramas de acuerdo con la predisposición de

¹ Véase, por ejemplo, Castaño et al. (1999).

las mismas a contratar personal de uno u otro sexo. En el tercer apartado se lleva a cabo un análisis, para España y Castilla y León de la calidad de los puestos de trabajo por ramas de actividad. Para ello se elaboran una serie de indicadores que aproximan esa calidad. El último apartado resume la Comunicación y sintetiza las conclusiones más importantes.

2.- EL EMPLEO POR RAMAS DE ACTIVIDAD.

En este apartado se hace referencia a diferentes aspectos relacionados con la distribución de la mano de obra nacional y castellano-leonesa entre las diferentes ramas de actividad y se calculan algunos índices que permiten conocer la predisposición de ciertas ramas a contratar personal de uno u otro sexo.

En primer lugar, los Gráficos 2.1 y 2.2 recogen información sobre el reparto, por sexos, de la mano de obra en cada una de las 23 ramas de actividad que se consideran en esta Comunicación.

Por lo que se refiere a España, se observa que únicamente en cuatro ramas de actividad hay un mayor número de mujeres ocupadas que de hombres: Servicios personales (un 83,2 por ciento de los empleados en esta rama son mujeres, frente al 16,8 por ciento que son varones); Sanidad y servicios sociales (un 69,6 por ciento, frente a un 30,4); Educación e investigación (un 62,6 por ciento, frente al 37,4); y Textil, confección y cuero (un 58,8 por ciento, frente al 41,2). Las tres ramas citadas en primer lugar pertenecen al sector servicios que, tradicionalmente, cuenta con una importante presencia de mujeres. Este hecho puede explicarse, por un lado, porque dentro del sector terciario hay muchos empleos cuyas características se adaptan a las tareas que habitualmente han sido desempeñadas por mujeres (limpieza, trabajo doméstico, servicios personales, cocina, bibliotecas, etc.), por lo que éstas pueden contar con cierta ventaja a la hora de acceder a esas ocupaciones. Por otro lado, el empleo público (en su mayor parte perteneciente al sector servicios) ha crecido considerablemente en España desde la instauración de la democracia. Muchos de los puestos de trabajo creados en el sector público han sido ocupados por mujeres, que, en ese momento, comenzaban a integrarse en el mercado laboral, y el acceso a los mismos es poco discriminatorio. Otras ramas en las que también es importante la presencia de mujeres son Servicios a empresas y Hostelería; ambas pertenecientes, asimismo, al sector servicios. En ellas el número de mujeres no supera al de varones, pero se encuentra próximo al 50 por ciento.

Las ramas de actividad en las que la presencia masculina es mayoritaria son diecinueve, si bien, en orden de importancia, cabe destacar las siguientes: Construcción (un 96,2 por ciento de los empleados en esta rama son hombres, frente al 3,8 por ciento

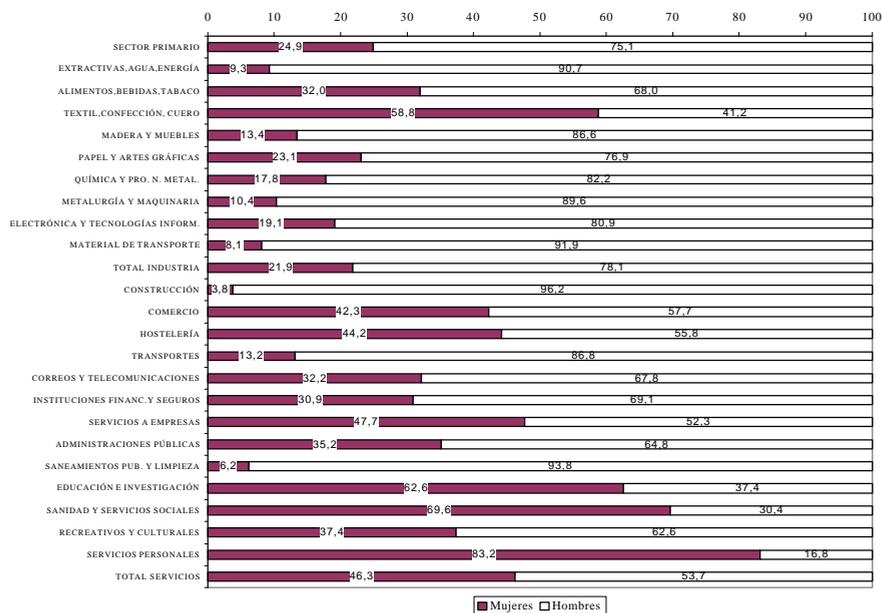
que son mujeres); Saneamientos públicos y limpieza (un 93,8 por ciento, frente al 6,2)²; Material de transporte (un 91,9 por ciento, frente al 8,1); Extractivas, agua y energía (un 90,7 por ciento, frente al 9,3); y Metalurgia y maquinaria (un 89,6 por ciento, frente al 10,4). Estos datos muestran que las ramas de actividad con mayor carácter masculino se encuentran, en términos generales, dentro del sector industrial y la construcción.

Por lo que respecta a la comunidad castellano-leonesa, se observa que existen seis ramas de actividad en las cuales hay un mayor número de mujeres ocupadas que de hombres: Servicios personales (un 89,2 por ciento de los empleados en esta rama son mujeres, frente al 10,8 por ciento que son varones); Sanidad y servicios sociales (un 69,9 por ciento, frente a un 30,1); Textil, confección y cuero (un 61,3 por ciento, frente al 38,7); Educación e investigación (un 58,5 por ciento, frente al 41,5) Servicios a empresas (un 53,6 por ciento, frente al 46,4); y Hostelería (un 52,4 por ciento, frente al 47,6). De nuevo, las ramas citadas pertenecen al sector servicios, exceptuando la industria textil, que es la única con carácter femenino dentro del sector industrial. En el resto de ramas la presencia de mujeres es bastante reducida, de forma que, al contrario de lo que sucede a escala nacional, no existen actividades en las cuales la presencia femenina esté próxima a la masculina.

Las ramas de actividad en las que la presencia masculina es mayoritaria son diecisiete, si bien, en orden de importancia, cabe destacar las siguientes: Electrónica y tecnologías de la

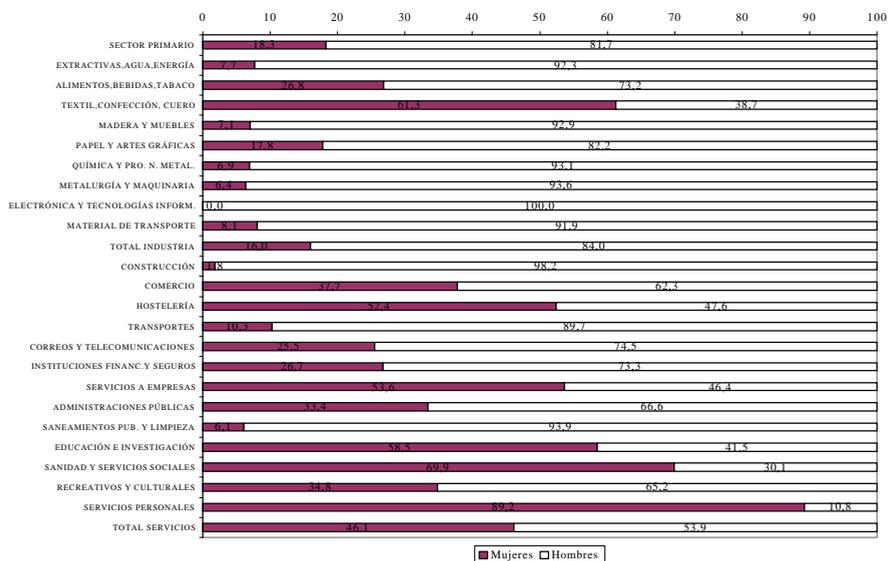
² Esta rama incluye las contrataciones de limpieza viaria y similares y excluye las empresas de limpieza en general, lo que explica la escasa presencia de mujeres.

Gráfico 2.1 Ocupados por ramas de actividad y sexo. Porcentajes 1998. España



Fuente: Elaboración propia a partir de la EPA.

Gráfico 2.2 Ocupados por ramas de actividad y sexo. Porcentajes 1998. Castilla y León



Fuente: Elaboración propia a partir de la EPA.

información (todos los ocupados son varones)³; Construcción (un 98,2 por ciento de los empleados en esta rama son hombres, frente al 1,8 por ciento que son mujeres); Saneamientos públicos y limpieza (un 93,9 por ciento, frente al 6,1); Metalurgia y maquinaria (un 93,6 por ciento, frente al 6,4); Química y productos no metálicos (un 93,1 por ciento, frente al 6,9); Madera y muebles (un 92,9 por ciento, frente al 7,1); Extractivas, agua y energía (un 92,3 por ciento, frente al 7,7); y Material de transporte (un 91,9 por ciento, frente al 8,1). Estos datos indican que también en Castilla y León las ramas de actividad con mayor carácter masculino se encuentran, en términos generales, dentro del sector industrial⁴ y la construcción.

En segundo lugar, la Tabla 2.1 contiene información sobre cómo se distribuye el empleo total en cada sexo entre las diferentes ramas de actividad, tanto en España con en

³ Presumiblemente este resultado obedece al modo en que se elabora la Encuesta de Población Activa (mediante muestreo), porque a escala nacional esta rama de actividad sí que cuenta con un 19,1 por ciento de mujeres empleadas.

⁴ Si se considera el total del sector industrial, un 84 por ciento de sus ocupados son varones en Castilla y León, frente a un 78,1 por ciento en España. Es decir, el carácter masculino de las actividades industriales es aún más acentuado en la región citada.

Castilla y León. Esas cifras (denominadas índices de concentración)⁵ permiten conocer el peso de cada rama en el empleo femenino y masculino por separado.

Tabla 2.1 Índices de concentración por ramas de actividad. Ambos sexos.
España y Castilla y León. 1998.

Rama de Actividad	España		Castilla y León	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Sector Primario	9,2	5,5	15,7	7,4
Extractivas, Agua, Energía	1,8	0,3	2,5	0,4
Alimentos, Bebidas, Tabaco	3,2	2,7	4,7	3,6
Textil, Confección, Cuero	1,7	4,3	0,7	2,4
Madera y Muebles	2,8	0,8	2,2	0,4
Papel y Artes Gráficas	1,7	1,0	1,0	0,5
Química y Pro. N. Metal.	3,7	1,5	3,2	0,5
Metalurgia y Maquinaria	6,4	1,4	4,4	0,6
Electrónica y Tecnologías Inform.	0,8	0,3	0,2	0,0
Material de Transporte	2,7	0,4	4,3	0,2
Total Industria	24,9	12,7	23,3	9,2
Construcción	14,7	1,0	14,6	0,6
Comercio	14,8	19,8	14,0	17,7
Hostelería	5,2	7,5	4,0	9,2
Transportes	6,2	1,7	5,3	1,3
Correos y Telecomunicaciones	1,3	1,1	1,4	1,0
Instituciones Financieras y Seguros	2,7	2,2	2,4	1,8
Servicios a Empresas	5,2	8,6	3,5	8,5
Administraciones Públicas	6,3	6,2	6,8	7,1
Saneamientos Públicos Y Limpieza	0,5	0,1	0,4	0,1
Educación e Investigación	3,6	10,9	3,8	11,3
Sanidad y Servicios Sociales	2,8	11,5	2,8	13,8
Recreativos y Culturales	1,8	1,9	1,3	1,5
Servicios Personales	1,0	9,1	0,6	9,6
Total Servicios	51,3	80,7	46,4	82,9

Fuente: Elaboración propia a partir de la EPA.

⁵ Castaño et al. (1999) construyen los denominados índices de concentración del modo siguiente:

$$ICM_i = \frac{OcM_i}{OcM} \quad ICV_i = \frac{OcV_i}{OcV}$$

donde ICM_i es el índice de concentración para las mujeres en la rama de actividad i ; OcM_i son el total de mujeres ocupadas en la rama i ; OcM son el total de mujeres ocupadas; ICV_i es el índice de concentración para los varones en la rama de actividad i ; OcV_i son el total de varones ocupados en la rama i ; y OcV son el total de varones ocupados.

Respecto a los índices de concentración nacionales se aprecia que el 80,7 por ciento de las mujeres que trabajan lo hace en el sector servicios, mientras que ese porcentaje es de solamente el 51,3 en el caso de los varones. Además, dentro del sector terciario, cuatro ramas (Comercio; Sanidad y servicios sociales; Educación e investigación y Servicios personales) dan empleo a más de la mitad de las mujeres trabajadoras. En el caso de los hombres son cinco las ramas de actividad (Comercio; Construcción; Sector primario; Metalurgia y maquinaria; y Administraciones públicas) que agrupan, aproximadamente, a la mitad de los empleados, y de ellas solamente dos pertenecen al sector servicios.

Por lo que se refiere a los índices de concentración de Castilla y León, cabe destacar lo siguiente. La concentración de las mujeres en el sector servicios es aún mayor que a escala nacional (un 82,9 por ciento de las mujeres ocupadas en la región trabajan en dicho sector). Las ramas de actividad que, dentro del sector terciario, congregan al mayor número de mujeres son las mismas que en España.

Las ramas de actividad que agrupan, aproximadamente, a la mitad de los varones ocupados son: Sector primario, Construcción, Comercio y Administraciones públicas. Se aprecia, por un lado, una mayor diversificación que en el caso de las mujeres, pues se trata de ramas de actividad que pertenecen a varios sectores productivos. Por otro lado, hay que apuntar la importancia que el sector primario continúa teniendo en la comunidad castellano-leonesa⁶, a pesar de que se trata de un sector en el que se está destruyendo empleo.

Debido a la situación que acaba de comentarse, el empleo femenino está más sometido a la buena marcha de un sector específico (servicios). En concreto, dada su importante presencia en el sector público, puede ocasionar que su crecimiento sea relativamente lento, porque, por un lado, son empleos sujetos, en muchas ocasiones, a las políticas presupuestarias y, por otro, el proceso de descentralización administrativa ya se encuentra avanzado y no cabe esperar un gran aumento en la creación de puestos de trabajo por parte de las administraciones autonómicas y locales.

Dado que la situación en Castilla y León y en España es muy similar, los problemas que se derivan de ella son comunes a los dos ámbitos geográficos.

Por último, la Tabla 2.2 recoge los índices de segregación⁷ por sexo en la distribución del empleo entre las diferentes ramas de actividad. Se trata de un indicador

⁶ De todos los varones ocupados en Castilla y León un 15,7 por ciento tienen empleo en el sector primario, mientras que ese porcentaje es de solamente un 9,2 en España.

⁷ Los índices de segregación se han elaborado de acuerdo con la expresión matemática utilizada por Garrido (1993), Blau et al. (1998) y Castaño et al. (1999):
 $(ICM_i / ICV_i) - 1$

que permite conocer las preferencias por uno u otro sexo de las diferentes ramas de actividad.

Si el signo de este índice es positivo, la segregación favorece a la mujer y si es negativo, la rama considerada emplearía a más hombres que mujeres, incluso aunque el número total de ocupados fuese el mismo para ambos sexos.

Respecto a la situación en España, la Tabla 2.2 indica que la mayoría de actividades económicas segregan en favor de los hombres. Únicamente en ocho ramas la segregación favorece a las mujeres (Servicios personales⁸; Sanidad y servicios sociales; Educación e investigación; Textil, confección y cuero; Servicios a empresas; Hostelería; Comercio; y Recreativos y culturales). La práctica totalidad de estas actividades pertenecen al sector servicios. De ello resulta que este sector es el único en el que la segregación favorece a las mujeres (si trabajasen 100 varones en el sector servicios, lo harían también 157 mujeres). La rama Textil es la única de las enumeradas que corresponde al sector industrial y se trata de una actividad que está destruyendo empleo, por lo que la industria no parece tratar especialmente bien al colectivo femenino. La actividad en la cual se produce una presencia menos significativa de mujeres, aún en el caso de que el número de ocupados fuese el mismo para los dos sexos, es en la construcción. Por cada 100 hombres que trabajasen en esta rama sólo lo harían 7 mujeres. Por lo tanto, en líneas generales, sólo el sector terciario se caracteriza por crear empleos para las mujeres.

donde ICM_i es el índice de concentración de las mujeres en la rama i y ICV_i es el índice de concentración de los varones en la rama i .

⁸ El índice 8,10 que aparece para esta rama en la Tabla 2.2 debe entenderse del siguiente modo. En el caso de que hubiera el mismo número de ocupadas que de ocupados en toda la economía, en esa rama concreta trabajarían 9,1 veces más mujeres que hombres. Se trata, pues, de un sector con carácter marcadamente femenino.

Tabla 2.2 Índices de segregación por ramas de actividad.
España y Castilla y León. 1998.

Rama de Actividad	España	Cast y León
Sector Primario	-0,40	-0,53
Extractivas, Agua, Energía	-0,83	-0,84
Alimentos, Bebidas, Tabaco	-0,16	-0,23
Textil, Confección, Cuero	1,53	2,43
Madera y Muebles	-0,71	-0,82
Papel y Artes Gráficas	-0,41	-0,50
Química y Pro. N. Metal.	-0,59	-0,84
Metalurgia y Maquinaria	-0,78	-0,86
Electrónica y Tecnologías Inform.	-0,63	-1,00
Material de Transporte	-0,85	-0,95
Total Industria	-0,49	-0,61
Construcción	-0,93	-0,96
Comercio	0,34	0,26
Hostelería	0,44	1,30
Transportes	-0,73	-0,75
Correos y Telecomunicaciones	-0,15	-0,29
Instituciones Financ. y Seguros	-0,19	-0,25
Servicios a Empresas	0,65	1,43
Administraciones Públicas	-0,02	0,04
Saneamientos Pub. Y Limpieza	-0,80	-0,75
Educación e Investigación	2,03	1,97
Sanidad y Servicios Sociales	3,11	3,93
Recreativos y Culturales	0,06	0,15
Servicios Personales	8,10	15,0
Total Servicios	0,57	0,79

Fuente: Elaboración propia a partir de la EPA.

Un análisis similar elaborado para Castilla y León muestra un paralelismo evidente con la situación nacional. No obstante, hay que apuntar que, además de las ocho ramas de actividad antes citadas como segregadoras en favor de la mujer, también debe añadirse la de Administraciones públicas. En general, las ramas que emplean en términos relativos más mujeres que hombres favorecen en mayor grado a la mujer en la región castellano-leonesa que en el conjunto del país. Así lo demuestra el hecho de que los

índices de segregación son mayores en la comunidad autónoma en siete de las nueve ramas con carácter femenino⁹.

El sector servicios en su conjunto presenta un grado de segregación en favor de la mujer mayor en la comunidad autónoma que en el país. Los datos referidos al sector primario, al conjunto de la industria y a la construcción indican que existe segregación en favor de los hombres y que ésta es más acusada que a escala nacional. Por lo tanto, el grado de segregación en favor de los hombres o de las mujeres es relativamente mayor en Castilla y León.

En resumen, la mayor parte de las ramas de actividad, tanto en el conjunto nacional como en Castilla y León, presentan un carácter masculino, pues únicamente en un número reducido de ellas hay un mayor número de mujeres ocupadas que de hombres. Destaca, fundamentalmente, como sector femenino el terciario. Los índices de concentración ponen de manifiesto que este sector es también el principal destino de las mujeres ocupadas.

Los índices de segregación indican que la desigual distribución de la población ocupada entre sectores productivos relega a las mujeres a un segundo plano en actividades primarias, industria y construcción, mientras que el sector servicios presenta segregación en favor de la mujer.

3.- CALIDAD DEL EMPLEO POR RAMAS DE ACTIVIDAD.

En el apartado anterior se ha hecho mención a la existencia de ramas de actividad que presentan carácter femenino o masculino. Se va a hacer ahora referencia a las características de los empleos en las diferentes actividades para comprobar si la segregación a favor de uno u otro sexo va acompañada de mejores (o peores) condiciones de trabajo.

Para aproximar las condiciones de trabajo se utilizan los indicadores propuestos por Castaño et al. (1999), que son los siguientes. En primer lugar, la duración del contrato (indefinido o temporal). Se entiende que cuanto mayor es el peso de los contratos temporales, peores son las condiciones de trabajo de la rama considerada. En segundo lugar, la duración de la jornada laboral (contrato a tiempo completo o a tiempo parcial). El trabajo a tiempo parcial se asocia con empleos de peor calidad. En tercer lugar, la realización de cursos de formación por parte de los ocupados. Se considera que la asistencia a este tipo de cursos ofrece la posibilidad de promocionarse profesionalmente, por lo que son mejores los empleos en los que existe tal formación. Por último, la rotación

⁹ Únicamente muestran un índice positivo de segregación menor en Castilla y León que en España las ramas de Educación e investigación y Comercio.

del empleo. Se entiende que son puestos de trabajo de peor calidad aquellos en los que es frecuente la renovación de los contratos, por ser éstos de duración muy limitada.

El análisis propuesto se va a llevar a cabo en los dos ámbitos territoriales que se consideran en esta Comunicación (España y Castilla y León) y para las ramas de carácter masculino y femenino por separado. Para ello es preciso utilizar un criterio que permita discernir cuando una rama es masculina o femenina.

Se ha seguido el mismo criterio que Castaño et al. (1999), es decir, se califica como femenina una rama en la cual la participación de la mujer es superior a la media de todas las actividades¹⁰. Para España en su conjunto, del total de ocupados un 64,6 por ciento son varones y un 35,4 son mujeres. En consecuencia, se consideran ramas femeninas aquellas en las cuales el porcentaje de mujeres está por encima o próximo al 35,4 y son, en orden descendente, las siguientes¹¹: Servicios personales; Sanidad y servicios sociales; Educación e investigación; Textil, confección y cuero; Servicios a empresas; Hostelería; Comercio; Recreativos y culturales; y Administraciones públicas¹². El resto, obviamente, son ramas de carácter masculino. Hay que apuntar, sin embargo, que el carácter masculino de las ramas así calificadas es mucho más acusado que el carácter femenino en las ramas correspondientes; la media de participación de las mujeres en las ramas femeninas es de un 50,9 por ciento, mientras que la media de participación de los varones en las ramas masculinas es de un 84 por ciento.

Para Castilla y León, del total de ocupados un 67,6 por ciento son hombres y un 32,4 son mujeres. Se consideran, pues, ramas femeninas aquellas en las cuales el porcentaje de mujeres supera o está próximo al valor de 32,4. Las ramas que cumplen este requisito son las mismas que a escala nacional, si bien la ordenación es algo diferente¹³: Servicios personales; Sanidad y servicios sociales; Textil, confección y cuero; Educación e investigación; Servicios a empresas; Hostelería; Comercio; Recreativos y culturales; y Administraciones públicas. El resto son consideradas ramas de carácter masculino. También en el ámbito castellano-leonés hay que hacer la misma precisión que para España. En las ramas femeninas la media de participación de las mujeres es de un 50,8 por ciento, mientras que la participación de los hombres en las ramas masculinas es de un 87,4 por ciento.

¹⁰ Este criterio no tiene en cuenta que el número de ocupados en las distintas ramas de actividad es muy diferente. Por este motivo, también se han hecho pruebas utilizando como criterio de clasificación el de los índices de segregación, que neutralizan las diferencias que existen en términos absolutos entre los ocupados de los dos sexos. No obstante, las ramas que podrían ser calificadas como masculinas o femeninas de acuerdo con este último criterio son las mismas que con el propuesto por Castaño et al. (1999).

¹¹ Véase Gráfico 2.1.

¹² Se incluye esta rama porque el porcentaje de participación de las mujeres es un 35,2, muy próximo a la media de todas las actividades.

¹³ Véase Gráfico 2.2.

A continuación se analizan las características de los puestos de trabajo por ramas de actividad a partir de los microdatos de la Encuesta de Población Activa, utilizando los indicadores anteriormente enumerados.

3.1. Duración del contrato.

La Tabla 3.1. contiene información para España y por sexos del porcentaje de asalariados que tienen contrato temporal en cada una de las ramas de actividad, separando las ramas femeninas y las masculinas. En este subapartado y en los siguientes las diferentes actividades se han ordenado de acuerdo con los criterios antes expuestos.

La incidencia de la contratación temporal para ambos sexos es más importante en las ramas masculinas que en las femeninas (el 37,9 por ciento de las mujeres y el 36,3 por ciento de los varones tienen un contrato de este tipo en las ramas masculinas; estos porcentajes son el 33,7 y el 26,2, respectivamente, en las ramas femeninas). Tanto en las ramas femeninas como en las masculinas las mujeres soportan un mayor grado de contratos temporales.

Si se analizan las diferentes ramas de actividad se observa que solamente en el sector de la construcción este tipo de contratos afecta en mayor grado a los hombres que a las mujeres, pero se trata de la rama en que la *masculinidad* es más extrema y, por tanto, las mujeres ocupadas en ella son muy escasas. En el resto de ramas la incidencia de los contratos temporales siempre es considerablemente superior en el colectivo femenino, excepto en Servicios a empresas y Recreativos y culturales, donde los porcentajes de mujeres y hombres se encuentran relativamente próximos.

Tabla 3.1 Asalariados con contrato temporal. Porcentajes respecto al total de cada rama. España. 1998.

Rama de actividad	Hombres	Mujeres
Servicios Personales	19,3	30,1
Sanidad y Servicios Sociales	20,3	27,2
Educación e Investigación	17,6	22,7
Textil, Confección, Cuero	35,2	45,9
Servicios a Empresas	35,6	38
Hostelería	45,3	51,4
Comercio	29,6	44,8
Recreativos y Culturales	34,6	36,2
Administraciones Públicas	10,5	18,1
Correos y Telecomunicaciones	12,5	26,8
Alimentos, Bebidas, Tabaco	24,3	43,9
Instituciones Financieras y Seguros	6	22,5
Sector Primario	56	72,2
Papel y Artes Gráficas	18,4	26,9
Electrónica y Tecnologías Información	24,2	31,5
Química y Pro. N. Metal.	25,5	34,4
Madera y Muebles	39,4	49,5
Transportes	22,9	28,4
Metalurgia y Maquinaria	27,7	37
Extractivas, Agua, Energía	18,3	25,5
Material de Transporte	20,6	36,6
Saneamientos Público y Limpieza	29,1	40,1
Construcción	63,5	44,7
Ramas Femeninas	26,2	33,7
Ramas Masculinas	36,3	37,9

Fuente: Elaboración propia a partir de la EPA.

La Tabla 3.2 se refiere a Castilla y León. En ella se aprecia que los hombres presentan un mayor grado de contratación temporal en las ramas masculinas. Sin embargo, a diferencia de lo que ocurre a escala nacional, las mujeres sufren un mayor grado la contratación temporal en las ramas femeninas. En cualquier caso, tanto en las ramas femeninas como en las masculinas las mujeres soportan el mayor peso de los contratos temporales.

En el análisis pormenorizado de las ramas de actividad se aprecia que en buena parte de ellas la contratación temporal afecta más a los hombres que a las mujeres (Textil,

confección y cuero; Correos y telecomunicaciones; Sector primario; Papel y artes gráficas; Transportes; Metalurgia y maquinaria y Electrónica y tecnologías de la información), aunque casi todas corresponden a ramas de carácter masculino, y por tanto con escasa importancia relativa en el número de mujeres contratadas.

De estos datos se infiere que la incidencia de los contratos temporales es muy relevante y que afecta en bastante mayor grado a las mujeres en buena parte de las actividades económicas, sobre todo a escala nacional.

Tabla 3.2 Asalariados con contrato temporal. Porcentajes respecto al total de cada rama. Castilla y León. 1998

Rama de Actividad	Hombres	Mujeres
Servicios Personales	18,5	24,3
Sanidad y Servicios Sociales	15,2	33,6
Textil, Confección, Cuero	30,9	28,2
Educación e Investigación	20	22,7
Servicios a Empresas	29,9	41,8
Hostelería	44,8	49,5
Comercio	23,3	41,9
Recreativos y Culturales	21,8	31,8
Administraciones Públicas	10,7	15,8
Alimentos, Bebidas, Tabaco	22,6	33,8
Instituciones Financieras y Seguros	1,5	30,8
Correos y Telecomunicaciones	4,7	3,2
Sector Primario	29,2	14,9
Papel y Artes Gráficas	16,3	12,9
Transportes	25,9	16,5
Material de Transporte	12,4	48,6
Extractivas, Agua, Energía	22,8	33,7
Madera y Muebles	19,9	50,5
Química y Pro. N. Metal.	13,5	51,2
Metalurgia y Maquinaria	25,5	17,6
Saneamientos Públicos y Limpieza	25,5	100
Construcción	61,9	68,7
Electrónica y Tecnologías Inform.	47,1	0
Ramas Femeninas	20,7	31,8
Ramas Masculinas	29,9	30,9

Fuente: Elaboración propia a partir de la EPA.

3.2. Duración de la jornada laboral.

La Tabla 3.3. contiene información para España y por sexos del porcentaje de ocupados con jornada a tiempo parcial en cada una de las ramas de actividad. La incidencia de este tipo de jornada es considerablemente más acusada para las mujeres, fundamentalmente en las ramas femeninas (el 18,8 por ciento de las mujeres y el 5 por ciento de los varones tienen un contrato de este tipo en las ramas femeninas; estos porcentajes son el 11,1 y el 1,6, respectivamente, en las ramas masculinas).

Si se analizan las diferentes ramas se observa que Servicios personales y Recreativos y culturales son las dos actividades en las que la jornada parcial tiene mayor incidencia entre las mujeres (un 46,7 y un 28,7 por ciento, respectivamente). En ambas ramas la diferencia con respecto a los hombres es sustancial; solamente un 5,3 por ciento de los varones trabaja a tiempo parcial en Servicios personales y un 14,5 en Recreativos y culturales. Hay que destacar, además, que estas dos ramas pertenecen al grupo de las denominadas *femeninas*, por lo que las peores condiciones de trabajo que aproxima este indicador corresponden a actividades en las que las mujeres están ocupadas con mayor probabilidad.

La Tabla 3.4 se refiere a Castilla y León. En ella se aprecia que, en términos generales, los contratos de jornada parcial para las mujeres tienen mayor peso que a escala nacional, tanto en las ramas femeninas como en las masculinas.

En el análisis pormenorizado de las ramas de actividad se aprecia que casi en la totalidad de ellas la jornada parcial afecta más a las mujeres que a los hombres. Sólo en Correos y telecomunicaciones se produce el fenómeno contrario¹⁴. Se observa, además, que las ramas que cuentan con unos valores más elevados de mujeres con contrato parcial corresponden a ramas femeninas (Servicios personales; Servicios a empresas; y Recreativos y culturales)¹⁵, superándose los valores nacionales. Es decir, las condiciones de trabajo, de acuerdo con este indicador son peores en la comunidad castellano-leonesa que en el conjunto del país.

¹⁴ En Saneamiento público y limpieza hay un 6,6 por ciento de varones con contrato a tiempo parcial y ninguna mujer en esta situación. No obstante, no se ha hecho mención expresa a esta rama de actividad porque este resultado se debe a que la muestra tomada para la elaboración de la EPA en Castilla y León es relativamente pequeña y no incluye a ninguna mujer que trabaje en esa rama y que tenga un tipo de contrato como el referido.

¹⁵ La rama de Construcción también presenta un porcentaje considerable de mujeres con contrato a tiempo parcial, pero hay que tener en cuenta que esta rama es la más masculina de todas las consideradas y que, presumiblemente, el tipo de trabajo que desempeñan las mujeres en esa actividad es diferente del de los varones.

En resumen, los datos de las dos Tablas anteriores indican que la incidencia de la jornada a tiempo parcial es significativa y que afecta en bastante mayor grado a las mujeres en buena parte de las actividades económicas, fundamentalmente en Castilla y León.

Tabla 3.3 Ocupados con jornada parcial. Porcentajes respecto al total de cada rama.
España. 1998.

Rama de Actividad	Hombres	Mujeres
Servicios Personales	5,3	46,7
Sanidad y Servicios Sociales	6,1	10
Educación e Investigación	9,7	16,8
Textil, Confección, Cuero	1,4	14,6
Servicios a Empresas	5,7	24,4
Hostelería	8,2	19,7
Comercio	3,1	13,3
Recreativos y Culturales	14,5	28,7
Administraciones Públicas	1	6
Correos y Telecomunicaciones	1,4	7,5
Alimentos, Bebidas, Tabaco	2,4	8,9
Instituciones Financieras y Seguros	1,7	10,9
Sector Primario	3,9	14,8
Papel y Artes Gráficas	1,5	8,5
Electrónica y Tecnologías Inform.	0,4	4,8
Química y Pro. N. Metal.	0,6	4,7
Madera y Muebles	1,4	14,6
Transportes	1,9	14,5
Metalurgia y Maquinaria	0,9	7
Extractivas, Agua, Energía	0,7	7,5
Material de Transporte	0,5	5,4
Saneamientos Públicos y Limpieza	3,6	0
Construcción	0,9	16
Ramas Femeninas	5	18,8
Ramas Masculinas	1,6	11,1

Fuente: Elaboración propia a partir de la EPA

3.3. Cursos de formación.

La Tabla 3.5 presenta los datos de asistencia a cursos de formación por ramas de actividad para España. Queda patente en esa Tabla que el porcentaje de ocupados que realizan este tipo de cursos es escaso. No obstante, tanto en las ramas femeninas como

masculinas, las mujeres son más proclives a la realización de tales cursos. Ello no impide que en varias ramas de actividad el porcentaje de hombres que siguen una formación supere a las mujeres: Sanidad y servicios sociales; Educación e investigación; Servicios a Empresas; Electrónica y tecnologías de la información; y Saneamientos públicos y limpieza.

Tabla 3.4 Ocupados con jornada parcial. Porcentajes respecto al total de cada rama.
Castilla y León. 1998

Rama de Actividad	Hombres	Mujeres
Servicios Personales	7,3	47,3
Sanidad y Servicios Sociales	2,7	11,0
Textil, Confección, Cuero	3,4	5,1
Educación e Investigación	10,2	16,3
Servicios a Empresas	5,8	39,5
Hostelería	10,6	25,4
Comercio	3,1	17,4
Recreativos y Culturales	17,1	35,7
Administraciones Públicas	1,6	8,4
Alimentos, Bebidas, Tabaco	0,5	16,7
Instituciones Financieras y Seguros	1,2	8,7
Correos y Telecomunicaciones	5,4	2,6
Sector Primario	2,0	25,0
Papel y Artes Gráficas	0,0	18,3
Transportes	3,1	4,1
Material de Transporte	0,0	0,0
Extractivas, Agua, Energía	0,0	24,8
Madera y Muebles	0,8	33,6
Química y Pro. N. Metal.	0,3	12,4
Metalurgia y Maquinaria	0,0	10,3
Saneamientos Públicos y Limpieza	6,6	0,0
Construcción	0,8	46,4
Electrónica y Tecnologías Inform.	0,0	0,0
Ramas Femeninas	5,1	22,1
Ramas Masculinas	1,3	17,9

Fuente: Elaboración propia a partir de la EPA

Educación e investigación y Recreativos y culturales son las dos actividades en que existe mayor asistencia a cursos de formación. También en el sector de la Construcción la asistencia es importante, pero únicamente para las mujeres. De nuevo esta

ventaja de las mujeres sobre los hombres se produce en la actividad más masculina y, en consecuencia, con un número muy escaso de mujeres ocupadas.

La Tabla 3.6 se refiere a Castilla y León. En ella se aprecia que la asistencia a cursos de formación es también reducida. En el ámbito regional las mujeres acuden en mayor medida que los hombres a tales cursos, tanto en las ramas femeninas como en las masculinas, siendo la diferencia sustancialmente más importante en estas últimas¹⁶, es decir, en aquellas con menor número de mujeres ocupadas. Además, los porcentajes de mujeres que realizan cursos de formación son superiores en Castilla y León que en España, lo que puede significar unas mayores posibilidades de promoción. Esta situación se repite también para los hombres en las ramas femeninas, pero no en las masculinas.

Por ramas de actividad, la construcción, en esta comunidad autónoma, es el sector en el que las mujeres presentan una clara ventaja sobre los varones, en lo que a formación se refiere, pero hay que matizar este resultado por tratarse de una actividad que apenas da empleo a las mujeres.

3.4. Rotación en el empleo.

El último indicador de la calidad de los puestos de trabajo es el de la rotación en el empleo. La rotación se mide por la duración de los contratos. Los microdatos de la EPA proporcionan información sobre las causas por las cuales una persona ha abandonado su empleo. Siguiendo a Castaño et al. (1999) se va a aprovechar esta información para aproximar el grado de rotación existente en cada rama de actividad mediante el porcentaje de ex ocupados que han perdido su empleo por la finalización de su contrato. Se interpreta que si un elevado porcentaje de los trabajadores que pierden su empleo es a causa de la finalización del contrato, la rotación será considerable.

¹⁶ En las ramas masculinas un 4,9 por ciento de los ocupados varones han realizado cursos de formación, frente a un 1,4 por ciento de mujeres. En las ramas femeninas esos porcentajes son el 6,4 y el 5,5, respectivamente.

Tabla 3.5 Ocupados que han realizado cursos de formación en las últimas cuatro semanas. Porcentajes respecto al total de cada rama. España. 1998

Ramas de Actividad	Hombres	Mujeres
Servicios personales	2,2	3,3
Sanidad y Servicios Sociales	7,2	6,4
Educación e Investigación	10,5	10,2
Textil, Confección, Cuero	1,5	2,1
Servicios a Empresas	5,1	4,8
Hostelería	5,7	6,6
Comercio	3,0	4,7
Recreativos y Culturales	9,9	10,0
Administraciones Públicas	5,6	7,8
Correos y Telecomunicaciones	4,2	5,7
Alimentos, Bebidas, Tabaco	2,2	2,7
Instituciones Financieras y Seguros	5,1	7,5
Sector Primario	1,2	1,6
Papel y Artes Gráficas	2,9	5,8
Electrónica y Tecnologías Inform.	1,8	1,2
Química y Pro. N. Metal.	2,3	2,7
Madera y Muebles	1,2	3,5
Transportes	1,4	5,8
Metalurgia y Maquinaria	1,8	6,3
Extractivas, Agua, Energía	2,0	4,3
Material de Transporte	3,3	6,8
Saneamientos Públicos y Limpieza	3,1	0,0
Construcción	1,3	9,8
Ramas Femeninas	5,1	6,0
Ramas Masculinas	1,9	4,2

Fuente: Elaboración propia a partir de la EPA.

Tabla 3.6 Ocupados que han realizado cursos de formación en las últimas cuatro semanas. Porcentajes respecto al total de cada rama. Castilla y León. 1998.

Rama de Actividad	Hombres	Mujeres
Servicios personales	4,0	2,9
Sanidad y Servicios Sociales	5,4	4,4
Textil, Confección, Cuero	3,4	0,0
Educación E Investigación	12,8	13,7
Servicios a Empresas	4,9	9,4
Hostelería	10,0	5,9
Comercio	2,2	5,1
Recreativos y Culturales	9,7	12,2
Administraciones Públicas	5,2	4,7
Alimentos, Bebidas, Tabaco	1,4	4,7
Instituciones Financieras y Seguros	5,0	3,3
Correos y Telecomunicaciones	0,0	2,3
Sector Primario	0,8	0,5
Papel y Artes Gráficas	2,3	15,6
Transportes	1,0	4,8
Material de Transporte	0,9	13,1
Extractivas, Agua, Energía	0,7	10,6
Madera y Muebles	0,0	0,0
Química y Pro. N. Metal.	1,6	7,3
Metalurgia y Maquinaria	0,6	3,7
Saneamientos Públicos y Limpieza	0,0	0,0
Construcción	2,6	51,4
Electrónica Y Tecnologías Inform.	0,0	0,0
Ramas Femeninas	5,5	6,4
Ramas Masculinas	1,4	4,9

Fuente: Elaboración propia a partir de la EPA.

La Tabla 3.7 recoge información sobre las causas de la pérdida del empleo en la economía nacional y en Castilla y León, para ambos sexos¹⁷.

¹⁷Es preciso aclarar que en el epígrafe *Otras* se incluyen causas tales como responsabilidades familiares, razones personales, abandono voluntario, retiro por enfermedad o incapacidad física y suspensión por regulación.

Tabla 3.7 Ex ocupados que han perdido su empleo y causa de la pérdida. Mujeres y hombres. Porcentajes respecto al total de cada sexo. 1998. España y Castilla y León.

	España		Castilla y León	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Fin contrato	49,3	33,1	44,1	25,0
Despido	8,3	7,5	7,7	6,8
Jubilación	18,4	50,0	20,2	57,4
Otras	23,9	9,4	28,1	10,8

Fuente: Elaboración propia a partir de la EPA

En lo que se refiere a los varones, la principal razón del abandono del mercado de trabajo es la jubilación tanto en España como en Castilla y León. En el caso de las mujeres prima el fin de contrato sobre las demás causas, también en los dos ámbitos geográficos. Esta situación indica que los puestos de trabajo ocupados por mujeres son de peor calidad, por existir una frecuente renovación de contratos, que presumiblemente son de muy corta duración.

Para investigar la rotación en todas las ramas de actividad se han elaborado las Tablas 3.8 y 3.9, en las cuales se mide el porcentaje de ex ocupados que han perdido su empleo por fin de contrato, frente a otras causas.

La Tabla 3.8 se refiere a España y permite apuntar que la finalización del contrato es una causa muy importante de abandono del mercado laboral, tanto en las ramas femeninas como masculinas, siendo considerablemente más relevante para las mujeres (en las ramas femeninas un 47,7 por ciento de las mujeres han dejado de trabajar por finalización del contrato y un 35,7 por ciento de los hombres; en las ramas masculinas esos porcentajes son el 53,6 y el 31,8, respectivamente).

En las 23 ramas consideradas la rotación es más acusada para las mujeres que para los hombres, especialmente en todas las ramas masculinas. Es decir, estas actividades se corresponden con sectores que proporcionan menos posibilidad de empleo a las mujeres y que, además, en caso de ser contratadas, han de soportar un grado de precariedad más intenso. También se observa una importante diferencia entre hombres y mujeres en Administraciones públicas, a pesar de que se trata de una actividad en la que tradicionalmente se considera que no existe discriminación por razón del sexo.

La situación en Castilla y León se explica a partir de la Tabla 3.9 donde se aprecia una situación similar a la nacional. No obstante, existe un menor grado de inestabilidad laboral en la región que en el conjunto del país.

La finalización del contrato es una causa significativa de abandono del mercado laboral, tanto en las ramas femeninas como masculinas, y es más importante para las mujeres. Sin embargo, en algunas ramas (Servicios a empresas; Extractivas, agua y energía; y Saneamientos públicos y limpieza) son los hombres quienes pierden su trabajo por esta razón con mayor facilidad que las mujeres. Incluso una de esas ramas (Servicios a empresas) se encuadra en la categoría de rama de carácter femenino, es decir, cuenta con un importante porcentaje de mujeres trabajadoras. Tiene importancia, pues, destacar el hecho de que, en comparación con los varones, la calidad del empleo femenino en esta rama es superior a la media nacional, atendiendo al criterio de la estabilidad laboral.

Tabla 3.8 Ex ocupados que han perdido su empleo por fin de contrato. Porcentajes respecto al total de cada rama. España. 1998

Rama de Actividad	Hombres	Mujeres
Servicios Personales	25,9	27,7
Sanidad Y Servicios Sociales	40,0	62,6
Educación E Investigación	35,8	48,4
Textil, confección, cuero	23,2	34,5
Servicios A Empresas	48,6	60,1
Hostelería	42,4	52,8
Comercio	30,0	45,7
Recreativos Y Culturales	47,0	66,1
Administraciones Públicas	32,8	77,6
Correos Y Telecomunicaciones	34,3	64,5
Alimentos, Bebidas, Tabaco	34,2	55,3
Instituciones Financ. Y Seguros	14,6	48,6
Sector Primario	32,5	54,0
Papel Y Artes Gráficas	20,4	37,7
Electrónica y Tecnologías Inform.	25,1	38,9
Química y Pro. N. Metal.	22,2	48,9
Madera y Muebles	27,5	50,7
Transportes	19,3	54,8
Metalurgia Y Maquinaria	18,8	38,2
Extractivas, Agua, Energía	13,3	47,8
Material De Transporte	16,5	50,2
Saneamientos Pub. Y Limpieza	52,5	83,7
Construcción	46,7	68,0
Ramas Femeninas	35,7	47,7
Ramas Masculinas	31,8	53,6

Fuente: Elaboración propia a partir de la EPA

Tabla 3.9 Ex ocupados que han perdido su empleo por fin de contrato. Porcentajes respecto al total de cada rama. Castilla y León. 1998

Ramas de Actividad	Hombres	Mujeres
Servicios Personales	17,9	19,1
Sanidad y Servicios Sociales	7,4	69,2
Textil, Confección, Cuero	0,0	15,0
Educación e Investigación	38,7	48,5
Servicios a Empresas	66,6	59,9
Hostelería	34,8	50,7
Comercio	26,2	40,0
Recreativos y Culturales	54,0	90,6
Administraciones Públicas	38,0	81,1
Alimentos, Bebidas, Tabaco	34,9	56,0
Instituciones Financieras y Seguros	17,0	72,2
Correos y Telecomunicaciones	22,7	64,9
Sector Primario	8,0	17,4
Papel y Artes Gráficas	36,1	41,2
Transportes	11,8	40,8
Material de Transporte	9,9	52,2
Extractivas, Agua, Energía	8,7	0,0
Madera y Muebles	10,9	38,7
Química y Pro. N. Metal.	22,9	35,2
Metalurgia y Maquinaria	16,8	21,8
Saneamientos Públicos y Limpieza	49,8	0,0
Construcción	41,3	73,3
Electrónica y Tecnologías Inform.	0,0	100,0
Ramas Femeninas	33,0	46,0
Ramas Masculinas	21,3	37,4

Fuente: Elaboración propia a partir de la EPA.

4.- CONCLUSIONES

Se resumen en este apartado las principales cuestiones tratadas en la Comunicación y se destacan las conclusiones más relevantes.

En el apartado segundo, se ha hecho referencia, por un lado, a la distribución de la mano de obra nacional y castellano-leonesa entre diferentes ramas de actividad. Se ha comprobado que, con la única excepción del sector textil, las actividades donde trabajan, fundamentalmente las mujeres pertenecen al sector servicios, tanto en España como en Castilla y León. En la comunidad castellano-leonesa, en las actividades en que la

presencia de varones es más importante, las diferencias con respecto a las mujeres son más grandes que a escala nacional. Por otro lado, se han calculado índices de concentración y de segregación. Los primeros han mostrado que en los dos ámbitos geográficos el destino laboral de las mujeres es el sector terciario. Los segundos han indicado segregación en favor de las mujeres en algunas actividades del sector terciario y en el sector textil, tanto en España como en Castilla y León. Solamente en la rama de Administraciones públicas la segregación es favorable a las mujeres en la región y favorable a los hombres a escala nacional. No obstante, la diferencia es muy pequeña porque los índices de segregación en esa rama están próximos a cero. Por tanto, el empleo femenino se concentra en ramas muy concretas y puede verse sometido, en mayor medida que el masculino, a las fluctuaciones de la economía. Esta situación es más acentuada en la región que en el conjunto del país.

En el tercer apartado se ha efectuado un estudio sobre las características del empleo en las distintas ramas de actividad. Para ello se han aproximado las condiciones de trabajo utilizando indicadores como la duración del contrato, la duración de la jornada laboral, la asistencia a cursos de formación o la rotación en el empleo.

Se ha comprobado que las mujeres sufren en mayor medida la contratación temporal que los hombres. En Castilla y León este fenómeno es menos acusado que a escala nacional. Asimismo, la incidencia de la jornada a tiempo parcial es mayor en las mujeres, sobre todo en Castilla y León, donde las diferencias entre hombres y mujeres son más acusadas, tanto en las ramas femeninas como en las masculinas. También se ha apreciado que las mujeres son más proclives a la realización de cursos de formación que los hombres (si bien el nivel de asistencia es muy reducido para los dos sexos) y en la comunidad castellano-leonesa esa tendencia es más acentuada que en España. Respecto a la rotación en el empleo, en los dos ámbitos geográficos estudiados los motivos principales de pérdida del empleo coinciden (la jubilación en el caso de los varones y el fin de contrato en el caso de las mujeres). De acuerdo con este indicador, las mujeres son contratadas en peores condiciones de estabilidad que los hombres, siendo el grado de inestabilidad laboral menor en Castilla y León que en España.

De todos estos indicadores se deduce que la situación laboral de la mujer es más precaria que la de los varones y ello sucede tanto en las ramas que se caracterizan por atraer al empleo femenino como en las ramas masculinas.

BIBLIOGRAFÍA

- BLAU, F.D.; FERBER, M. y WRINKLER, A. E. (1998): The Economics of Women, Men and Work; Prentice Hall, Nueva York.
- CASTAÑO, C.; IGLESIAS, C.; MAÑAS, E. y SÁNCHEZ-HERRERO, M. (1999): Diferencia o Discriminación; Colección Estudios, nº 73, Consejo Económico y Social; Madrid.
- GARRIDO, L. (1993): Las Dos Biografías de la Mujer en España; Colección Estudios, nº 33, Instituto de la Mujer; Madrid.